BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266420004553
Fecha: 18-03-2026
20266420004553

MEMORANDO

(642)

Bogotá D.C, 18 de marzo del 2026.

PARA: **JOHN JADER SUAREZ DELGADO**
Alcalde Local de Los Mártires

DE: **JUAN ALFREDO TORRES PRIETO**
Apoyo a la supervisión.

ASUNTO: Solicitud de suspensión contrato 341-2024 y el 346- 2024

REFERENCIA: Radicado FDLM No 20266410014232

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Contrato No. 341-2024, cuyo objeto es la conservación de la malla vial y del espacio público asociado a la infraestructura de transporte de la localidad de Los Mártires, contrato suscrito con el CONSORCIO VÍAS MÁRTIRES E&E 2024, en su calidad de contratista, quien se permite solicitar formalmente a la interventoría que recomiende ante la Entidad contratante la suspensión temporal del contrato.

En tal sentido, la interventoría del Contrato 346-2024 suscrito con el CONSORCIO VIAL MÁRTIRES 2025, remitió su aval mediante el Oficio No. 20266410014232, fundamenta principalmente en la imposibilidad técnica y legal de ejecutar las actividades contractuales sin la aprobación previa de los Planes de Manejo de Tránsito (PMT) por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.

Conforme a lo anterior y en calidad de apoyo a la supervisión del contrato, entendiendo que el motivo y plazo requerido para la suspensión depende de un tercero (Secretaria Distrital de Movilidad) muy respetuosamente solicito la suspensión del contrato por UN MES ó hasta la fecha en que se solucione la razón de la suspensión, para lo cual recomiendo dejar fecha de reinicio abierta, para los contratos de obra e interventoría respectivamente.

Cordialmente,

JUAN ALFREDO TORRES PRIETO
Apoyo a la supervisión.

Anexos: Solicitud 346 y 341 (PDF)
Proyecto: Laura Vanesa Rosas Rozo – área Infraestructura FDLM – Contratista
Revisó: Arq. Juan Alfredo Torres – área Infraestructura FDLM – Contratista